

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 136 Martes 5 de junio de 2018 Sec. IV. Pág. 39073

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30918 *MADRID*

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil Nº 11 de Madrid,

Hace saber:

- 1.-Que en el concurso Abreviado 201/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0017360, por auto de fecha 29 de mayo de 2018 se ha declarado en concurso voluntario |que se tramitará por el procedimiento abreviado a THE CHI SPA DEL BIENESTAR, S.L., con nº de identificación B83276295, y domiciliado en Calle: de Cervantes, nº 12: 2 dch 28014 Madrid.
- 2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.
- 4.-La identidad de la Administración concursal es Carlos Trujillo Martin con domicilio postal en Calle Cuatro Amigos 5 Escalera 1 Primero C y dirección electrónica concursochispa@lexglobal.es

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

- 5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 1 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180038139-1